



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a 07 de febrero de 2008
AU 01

Acción Urgente

Detención arbitraria y tortura de indígenas tseltales

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C. en coordinación con distintas organizaciones y autoridades autónomas de la Zona Norte de Chiapas, ha dado seguimiento a distintas denuncias de personas detenidas y hostigadas por acción y complicidad de policías estatales y miembros de la Organización Para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC), al respecto este Centro documentó los siguientes hechos:

Hechos

El pasado 31 de enero en la carretera de Ocosingo a Palenque, en el kilómetro 94+800 en el tramo de Agua Azul a Agua Clara, alrededor de las 20:00 horas se registró el intento de asalto a un autobús de pasajeros ADO-GL, mismo que fue frustrado por la intervención de elementos de la Policía Estatal de Caminos (PEC).

En el lugar y hora de los hechos fueron detenidos, en estado de ebriedad, Sebastián Moreno Gómez y Emilio Aguilar Moreno quienes en su declaración ministerial, según la versión de los agentes de la PEC, inculparon a Eliseo Silvano Jiménez, Eliseo Silvano Espinosa y Pablo Jiménez Silvano como supuestos organizadores de una banda de asaltantes.

El día 1 de febrero a las 5 de la mañana mientras los agentes de la PEC, Josué Nucamendi Espinoza, Marcelino Gómez Sánchez y Bladimir Gómez Mendoza, circulaban por dicho tramo carretero refieren haber visto a dos sujetos armados que presumieron eran las personas que habían participado en el asalto reportado horas antes. De esa manera los agentes detuvieron a Eliseo Silvano Espinosa y Eliseo Silvano Jiménez, este último herido de bala en el pie derecho durante un supuesto accidente de disparo por resistirse al arresto.

El reporte oficial de dicha corporación, presentado ante el Fiscal del Ministerio Público, se menciona que las personas detenidas aceptan plenamente haber participado en los hechos, pertenecer a una banda de asaltantes y operar en la región desde hace un año.

El testimonio de los detenidos

Según testimonio de los indígenas tseltales Eliseo Silvano Jiménez y Eliseo Silvano Espinosa, padre e hijo respectivamente, el 1 de febrero alrededor de las 08:00 horas iban a bordo de una motocicleta con destino a la comunidad de Betel Yochib cuando a escasos 200 metros fueron interceptados y detenidos por 6 policías que se transportaban en un vehículo Tsuru color rojo sin placas que los estuvo siguiendo.



Los detenidos refieren que fueron sometidos violentamente por los agentes de la PEC, iniciando con golpes en la cabeza con el mango de una de las pistolas hasta efectuar un disparo en los pies de Eliseo Jiménez hiriéndole el dedo índice, por su parte Eliseo Espinosa pudo evadir dos disparos más.

Inmediatamente llegaron dos patrullas más de la PEC con aproximadamente 7 elementos quienes tomaron por el cabello a los 2 detenidos lanzándolos a la góndola de la camioneta ocasionándoles golpes en el rostro ya que se encontraban esposados. Los golpes en distintas partes del cuerpo siguieron durante el trayecto y continuaron en la base de operaciones en donde los hincaron boca abajo propinándoles patadas en los testículos mientras les amenazaban pidiéndoles que dijeran quiénes eran sus amigos y cuántos camiones habían asaltado, también decían “*vamos a hacer como lo tenemos planeado*”.

Tras las amenazas los trasladaron a un lugar desconocido, fuera de la base de operaciones, exponiéndolos al sol para luego regresar y ser interrogados por un perito traductor, Juan Moreno Girón, que les “invitaba” a que aceptaran los delitos que se les imputaban o los iban a matar.

Tortura

Las agresiones continuaron a cargo de otros elementos policíacos quienes les rociaron gas lacrimógeno levantándoles la camisa de modo que les tapaba el rostro, les colocaron dos bolsas de plástico tapándoles la boca, nariz y garganta. Esta acción fue repetida asegurándoles que seguiría hasta que aceptaran que eran unos asaltantes. Cuando Eliseo Jiménez quedó rendido en el suelo le arrojaron un líquido hirviendo mientras los demás elementos presentes pasaban junto a él para seguir con las patadas.

Horas después los fotografiaron poniendo en manos de los detenidos un rifle y una pistola con cartuchos útiles en la cintura, armas de los mismos agentes quienes amenazaron “*Estos pinches zapatistas hijos de su puta madre los vamos a matar, ¿verdad que son zapatistas?*”, “*no se hagan pendejos que los vamos a matar*”.

Alrededor de las 6 de la tarde ambos fueron trasladados a la Fiscalía Zona Selva para obligarlos a firmar una declaración ministerial falsa, sin que les permitieran conocer la traducción del documento, donde “aceptaban” haber participado en los hechos, ser parte de una banda delincuencia y operar en la región desde hace un año. Momentos después y al ver el estado de Eliseo Jiménez lo trasladaron al hospital y a Eliseo Espinosa a la cárcel.

Tras los hechos de tortura, ambos permanecen presos en el Centro de Readaptación Social (CERESO) No. 16 de Playas de Catazajá.

Fabricación de delitos

1.- A los detenidos se les acusa de intento de asalto, asociación delictuosa y portación de arma prohibida. Don Eliseo y su hijo presentan huellas claras de tortura física y psicológica, mismas que han sido documentadas por médicos de la organización Salud y Desarrollo Comunitario (SADEC). Don Eliseo Jiménez padre presenta múltiples contusiones y hematomas en diferentes partes del cuerpo, una quemadura en su espalda baja, un disparo en el pie derecho cuyo ángulo de trayectoria indica el disparo intencional.

2.- En la declaración ministerial no se especifican los horarios en que supuestamente fueron practicadas dichas diligencias realizadas el día 1 de febrero. En contraparte, miembros del Comité de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de la Nada y del Centro de Análisis Político e



Investigaciones Sociales y Económicas A.C. (CAPISE) quienes realizaron una visita a las instalaciones del hospital donde se encontraba Eliseo Silvano Jiménez, el viernes 1 de febrero por la noche y el sábado 2 respectivamente reportando gravemente herido a Eliseo Jiménez y sin poder hablar producto de la golpiza propinada por los elementos de la Policía Estatal, hecho que hace insostenible que dicha declaración haya sido emitida por los detenidos.

3.- En el mismo expediente se menciona que el chofer del camión ADO-GL identificó a los detenidos como culpables, sin embargo no concuerda que el chofer tuvo que seguir su ruta el mismo 31 de enero y la supuesta declaración que le tomaron el día 1 de Febrero, además la firma del chofer signada en la confrontación es diferente a la que aparece en la credencial de elector con la que se identificó. Por otra parte, los detenidos afirman que nunca fueron presentados para ser identificados.

4.- En la declaración preparatoria los detenidos, asistidos por un abogado de oficio, declararon que fueron torturados y obligados a firmar la declaración ministerial. Además las dos personas detenidas en el lugar de los hechos, Sebastián Moreno Gómez y Emilio Aguilar Moreno, también afirmaron haber sido torturados y forzados a firmar la declaración en que inculpan a Eliseo Jiménez y Eliseo Espinosa.

5.- Familiares y vecinos hacen constar que tanto Eliseo Jiménez y Eliseo Espinosa estuvieron en su casa cuando se presume que participaron en el asalto a las 20:00 horas.

6.- Como testigo de que la detención fue hecha por policías que iban a bordo de un vehículo Tsuru y no en una camioneta que circulaba por la carretera, en el momento de la detención estuvo presente el Agente Rural Municipal Oficial quien intentó intervenir como autoridad comunitaria mismo que fue encañonado y amenazado por los elementos de la policía.

7.- La noche del 1 de febrero, día en que se realizó la detención, elementos del cuerpo policiaco en mención participaron en una reunión en la comunidad de Betel Yochib con personas que están en contra de las Bases de Apoyo Zapatistas. Lo que afirma la relación ya documentada anteriormente del comandante Esteban Jiménez López, hermano de Elías Jiménez López líder de la Organización Para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC) en la comunidad. Hechos también denunciados el pasado 2 de Febrero por la Junta de Buen Gobierno Gobierno “Corazón del Arco iris de la Esperanza”, del Caracol 4 “Torbellino de Nuestras Palabras”.

8.- No es casual que aparezca también inculpado Pablo Jiménez Silvano que fue agredido de bala el día 29 de diciembre de 2007 por un miembro de la OPDDIC. Estos hechos fueron denunciados en su momento por la Junta de Buen Gobierno ya mencionada, con fecha 29 del diciembre de 2007.

9.- En distintos momentos y espacios se ha denunciado que la OPDDIC en esa zona se ha caracterizado por amenazar, hostigar, fabricar delitos e impulsar agresiones que se extienden a varias regiones. En lógica de control territorial, y particularmente por “el botín ecoturístico”, en esta región opera con impunidad y en complicidad con miembros de la Policía Estatal de Caminos y la Policía Estatal Preventiva. En lo documentado se encuentran varias personas injustamente presas por fabricación de delitos en donde miembros de la OPDDIC acusan de asalto o robo.

Ante tales hechos, este Centro exige a las autoridades competentes

- Abstenerse a seguir cometiendo atropellos a las garantías individuales, esta vez en contra de Eliseo Silvano Jiménez y Eliseo Silvano Espinosa, así como de Pablo Jiménez Silvano, por los actos que ya han atentado contra su integridad y dignidad.



- Libertad inmediata a Eliseo Silvano Jiménez y Eliseo Silvano Espinosa ya que los delitos que les imputan han sido prefabricados, según consta en las irregularidades de la averiguación previa.
- Castigo a los miembros de la Policía Estatal de Caminos (PEC) y quienes resulten responsables de la fabricación de delitos.
- Investigar la asociación de la policía estatal con miembros de la Organización Para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC) para amenazar, hostigar y agredir impunemente a pobladores de la región.
- Informar las causas de la reciente liberación de Pedro Chulin Jiménez, fundador y líder de la OPDDIC, quien permanecía recluido en el penal del Amate.

Hacemos un llamado urgente a la sociedad civil nacional e internacional a manifestarse para impedir que se consuma este atropello a los Derechos Humanos. Será en las primeras horas de este viernes 8 de febrero que el juez competente ejecute el dictamen que libere o deje presos a los acusados de un delito en el que no participaron, y con intereses claramente políticos.

Por lo anterior solicitamos dirija sus acciones a:

Lic. Juan José Sábines Guerrero

Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas

Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

secparticular@chiapas.gob.mx

Fax: +52 961 61 88088 – + 52 961 6188056

Juez del Ramo Penal de Playas de Catazajá, Chiapas

Colonia Tomas Garrido Canaval, CP 29980

Playas de Catazajá, Chiapas, México

Teléfono: +52 916 3660033

Lic. Amador Rodríguez Lozano

Ministro de Justicia del Estado de Chiapas

Libramiento Norte s/n, tercer nivel, Colonia Infonavit “El Rosario”, CP 30064

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

Fax: + 52 961 61 657 24

FAVOR DE ENVIAR COPIA A:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C.

Calle Brasil No. 14 Barrio Mexicanos, CP. 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México

TELEFAX: +52 (967) 678 35 51

Correo electrónico: medios@frayba.org.mx